



Rectifica Resolución Exenta N° 3891
de 26.OCT.2016.

SANTIAGO, 04 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

004007

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 20.882 de 05.DIC.2015, que dicta instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.
3. Lo preceptuado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento complementario.
4. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar que constan en Decreto MDN.SSG.DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. El Manual de Procesos de Adquisiciones de la DGMM., del año 2016.
8. La Resolución Exenta N° 3891 de 26.OCT.2016 que adjudica oferta en licitación serie ID1867-7-L116, para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016, como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta de Vistos N° 8 adjudicó oferta en licitación serie ID1867-7-LE16, para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016, como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015.
2. Que, en el encabezado, el "Considerando" N° 1 y el "Resuelvo" N° 2 de la Resolución Exenta señalada precedentemente, erróneamente se señaló que el número de licitación corresponde al serie ID 1867-7-L116.
3. Que, es necesario modificar la citada Resolución en lo erróneamente indicado, manteniendo inalterado el resto de su contenido.

RESUELVO:

Rectifícase el encabezado de la Resolución Exenta N° 3891 de 26.OCT.2016, en cuanto al número de la licitación como se indica a continuación:

Donde dice : Adjudica oferta en licitación serie ID1867-7-L116, para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016, como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015.

Debe decir : Adjudica oferta en licitación serie ID1867-7-LE16, para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016, como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015.

Rectifícase el "Considerando" N°1 de la Resolución Exenta N° 3891 de 26.OCT.2016, en cuanto al número de la licitación como se indica a continuación:

Donde dice : El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema mercado público, serie ID 1867-7-L116 para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016, como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015.

Debe decir : El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema mercado público, serie ID 1867-7-LE16 para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016, como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015.

Rectifícase el "Resuelvo" N° 2 de la Resolución Exenta N° 3891 de 26.OCT.2016, en cuanto al número de la licitación como se indica a continuación:

Donde dice : Adjudíquese la licitación pública serie ID 1867-7-L116, a la oferta presentada por Inmobiliaria, Inversiones y Consultora Chávez Hermanos Ltda., Rut. 76.020.524-9, con domicilio en calle Maipón 1199-A, Chillán, Octava Región, para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016, como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015, por un valor total de \$13.090.000.- (trece millones noventa mil pesos) IVA incluido.

Debe decir : Adjudíquese la licitación pública serie ID 1867-7-LE16, a la oferta presentada por Inmobiliaria, Inversiones y Consultora Chávez Hermanos Ltda., Rut. 76.020.524-9, con domicilio en calle Maipón 1199-A, Chillán, Octava Región, para contratar la creación, grabación y producción de infografías para la Campaña de Control de Armas 2016,

como asimismo la creación de video testimonial y adaptación de las piezas año 2015, por un valor total de \$13.090.000.- (trece millones noventa mil pesos) IVA incluido.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese la Resolución original.



ESTEBAN GUARDA BARROS
General de Brigada
Director General de Movilización Nacional

DISTRIBUCIÓN:

1. www.mercadopublico.cl
2. DGMN.DEAL.
3. DGMN.DEJU.
4. DGMN.AG. (Archivo).

DGMN.DEJU. (P) N°4000/ 350 /



ROBERTO MORENO DUEÑAS
Coronel
Subdirector General de Movilización Nacional

MARIA JOSE... TRNAIS
AB... ca



C. Campos Z.
PAC... (CL) (R)
Encargado Sec. Adq.

